



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE	SERVICIO	X
Atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Recibir y darle seguimiento a las denuncias ciudadanas en materia ambiental, con la finalidad de preservar el medio ambiente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 189 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 14 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal				
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de reporte	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Hasta que concluya la investigación	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando exista una denuncia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí está sujeto			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
I.- El nombre o razón social, domicilio, teléfono si lo tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;		No aplica		No aplica		Art. 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 14 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal
II.- Los actos, hechos u omisiones denunciados;						
III.- Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, y						
IV.- Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
I.- El nombre o razón social, domicilio, teléfono si lo tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;		No aplica		No aplica		Art. 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 14 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal
II.- Los actos, hechos u omisiones denunciados;						
III.- Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, y						
IV.- Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
I.- El nombre o razón social, domicilio, teléfono si lo tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;		No aplica		No aplica		Art. 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 14 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal
II.- Los actos, hechos u omisiones denunciados;						
III.- Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, y						
IV.- Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la denuncia de manera presencial o anónima 2. Verificar la denuncia 3. Resolución 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles				
COSTO		Gratuito		Fundamento Jurídico: NO APLICA		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Que existe de manera real un deterioro ambiental Que sea competencia municipal				

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: Ante el silencio o la inactividad de la autoridad frente a la petición, debe tenerse por resuelta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Nefy Alcántara Santana					
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs., sábados de 09:00 a 12:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	25 1 52 38		127	No aplica	nefy.ambiente@live.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS/ DESCARGABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo hacer una denuncia anónima?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando exista el daño ecológico					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Existen otras dependencias donde realizar mi denuncia?					
RESPUESTA:		Sí, directamente en la Secretaría del Medio Ambiente del Estado y la PROFEPA, en la Ciudad de Toluca					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		No aplica					
RESPUESTA:		No aplica					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: Mtro. Nefy Alcántara Santana NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Mtro. Nefy Alcántara Santana NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 de febrero de 2024
---	---	--

